



6924

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

— C O P I A —

DE LA ESCRITURA

de ALIENACIÓN DE CARRETERA Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por EMPRESAS INDUSTRIALES AMATEÑAS SOCIEDAD ANONIMA

A favor de SI MEXICA

Cuantía S/. 32'000.000,00

Dirección: Edificio del Palacio de Justicia
(Guayaquil y Sucre)

Teléfono - Oficina: 820-189

Ambato — Ecuador

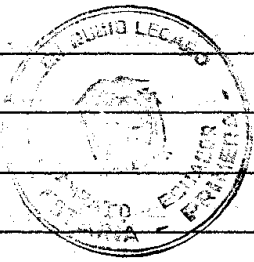


NOTARIA PRIMERA

DRA. HELEN RUBIO LECARO

002

Guayaquil y Sucre - Palacio de Justicia - Teléfono: 820-189
AMBATO - ECUADOR



1
2
3 En la ciudad de Ambato, capital de la pro
4 vincia de Tungurahua, República del Ecua-
5 dor, hoy día VEINTE Y TRES de Julio
6 mil novecientos noventa y dos, ante mí doc-
7 tora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública
8 Primera del Cantón, comparecen, los seño-
9 res ENRIQUE CUESTA HOLGUIN y FERNANDO NARANJO LALAMA, en sus
10 calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía -
11 TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS SOCIEDAD ANONIMA, TEIMSA, res-
12 pectivamente, conforme consta de los documentos habilitantes -
13 que se agregan a la presente escritura; ambos ecuatorianos, -
14 casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de e-
15 dad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía
16 quienes me solicitan que eleve a escritura pública el texto -
17 de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escri-
18 turas públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO
19 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de una Sociedad Anónima,
20 de conformidad con las cláusulas que constan a continuación:-
21 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y sus-
22 cripción de la presente escritura, en sus calidades de PRESI-
23 DENTE y GERENTE GENERAL de la Compañía TEXTILES INDUSTRIALES
24 AMBATEÑOS S.A., TEIMSA, los señores ENRIQUE CUESTA HOLGUIN y
25 FERNANDO NARANJO LALAMA, cuyos nombramientos debidamente ins-
26 critos se agregan, en copias certificadas, como documentos ha-
27 bilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayo-
28 res de edad, y se encuentran debidamente facultados para compare-

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Primera
Oficina: Bolívar 123 y 321 y 322
Ambato - Ecuador

29 ~~recer en este acto por mandato estatutario y de manera expresa~~
30 ~~por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionis-~~
31 ~~tas de la Compañía, según consta en el acta de sesión de dicho~~
32 ~~organismo de diez de mayo de mil novecientos noventa y dos, -~~
33 ~~que se integra, en copia certificada a la presente escritura -~~
34 ~~como documento habilitante.- Los comparecientes son domiciliados~~
35 ~~en esta ciudad de Ambato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante~~
36 ~~escritura pública celebrada el dieciseis de diciembre de mil -~~
37 ~~novecientos noventa y uno, ante el Notario Primero del Cantón~~
38 ~~Ambato, e inscrita junto con la resolución número ciento trein-~~
39 ~~ta, de la Superintendencia de Compañías, en el Registro Mercan-~~
40 ~~til del cantón Ambato, con el número UNO (1), EN Enero dos de~~
41 ~~mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía/TEIMSA~~
42 ~~, con un capital social de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES~~
43 ~~DE SUCRES (\$762'000.000,00), dividido en setecientas sesenta -~~
44 ~~y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres c~~
45 ~~cada una. DOS.- La Junta General de Accionistas de la Compañía~~
46 ~~legalmente reunida en Ambato, el diez de mayo de mil novocien-~~
47 ~~tos noventa y dos, resolvió: a) Aumentar el capital social de~~
48 ~~la Compañía de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES,~~
49 ~~en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (\$38'000.000,~~
50 ~~00), de modo que éste alcance la suma de OCHOCIENTOS MILLONES~~
51 ~~DE SUCRES (\$800.000.000,00 y, b) Reformar el artículo quinto~~
52 ~~del Estatuto Social, relativo al capital social, y el artículo~~
53 ~~trigésimo cuarto, relativo a la suscripción y pago, todo de -~~
54 ~~conformidad con el Acta de Junta General Ordinaria de Accionis~~
55 ~~tas de/ TEIMSA S.A., realizada el día diez de mayo de mil no-~~
56 ~~vecientos noventa y dos, cuyo texto es el siguiente.....~~



NOTARIA PRIMERA

DRA. HELEN RUBIO LECARO

003

Guayaquil y Sucre - Palacio de Justicia - Teléfono: 820-189

AMBATO - ECUADOR

- 1 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE TEXTILES IN-
- 2 DUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, CELEBRADA EL 10 de MAYO DE
- 3 1.992. En la sede social de/TEIMSA, situada en la parroquia San
- 4 ta Rosa del Cantón Ambato, Kilómetro dos y medio, vía Guarando
- 5 se reúnen los siguientes señores accionistas: Dolores Callejas
- 6 de Vásconez, con sesenta mil acciones, Gonzalo Callejas Chiri-
- 7 boga con diez mil acciones, Enrique Cuesta Holguín con treinta
- 8 mil acciones, José F. Cuesta Holguín con treinta mil acciones
- 9 Patricio Cuesta Holguín con treinta mil acciones, Patricio Sa-
- 10 villa Cobo con quince mil acciones, Roberto Naranjo Naranjo -
- 11 con cuatro mil acciones y Elsa Holguín Miño con quinientas o-
- 12 chenta y tres mil acciones; se halla presente setecientos sesen-
- 13 ta y dos mil acciones de un mil sucres cada una, o sea, un ca-
- 14 pital suscrito y pagado de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES
- 15 DE SUCRES que corresponde al cien por ciento de éste. Preside
- 16 la sesión el señor Enrique Cuesta Holguín y actúa como Secreta-
- 17 rio el Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Gerente General de la
- 18 compañía; luego de verificar la asistencia de la totalidad de-
- 19 los señores accionistas, se procede a la elaboración del lista-
- 20 do de los accionistas presentes a esta Junta General; la Presi-
- 21 dencia declara instalada la sesión siendo las quince horas --
- 22 treinta minutos del diez de Mayo de mil novecientos noventa y
- 23 dos y expresa que los accionistas pueden reunirse en Junta Ge-
- 24 neral Extraordinaria Universal de acuerdo a lo que dispone el
- 25 Artículo Décimo Séptimo del estatuto social vigente y el Artícu-
- 26 lo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; inmediatamente -
- 27 se procede a elaborar el orden del día que es el siguiente: -
- 28 1.- Nombramiento de Comisario Revisor Principal y Suplente y -

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Primera
Ambato - Ecuador

29 fijar su remuneración; 2.- Aumento de capital y reforma del Es-
30 tatuto social. Puesto a consideración el orden del día es apro-
31 bado por unanimidad por los señores accionistas y de inmediato
32 se tratan los asuntos motivo de la presente Junta General Ex-
33 traordinaria Universal.- 1.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO REVISOR
34 PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACION. El señor Presi-
35 dente pide a los señores accionistas que se pronuncie sobre
36 quienes deben actuar como comisarios principal y suplente de
37 la Compañía, debido a que es un requisito impuesto por la Ley;
38 luego de algunas deliberaciones y del análisis de varios nom-
39 bres de profesionales peritos en Contabilidad y Auditoría, se
40 procede a nombrar a la señorita Amelia Estrella Viera como Co-
41 misario Principal y a la señorita Edith Segovia como Comisario
42 Suplente, fijándose una remuneración anual equivalente a tres
43 salarios mínimos vitales vigentes a la fecha de la respectiva
44 cancelación... 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
45 SOCIAL. El señor Enrique Cuesta, Presidente de la Compañía expli-
46 ca a los señores accionistas el deseo del ingeniero Fernando Na-
47 ranjo Lalama, Gerente General de/ TEINSA, de participar del -
48 capital social de la empresa, que de varias conversaciones a
49 nivel personal y con el Directorio, el ingeniero Naranjo está
50 dispuesto a invertir la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES
51 DE SUCRES, que los pagaría en numerario y de contado, con este
52 aporte se podría llegar a tener un capital totalmente pagado
53 de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El ingeniero Naranjo expre-
54 sa que sería un gran incentivo para él se le dé la oportunidad
55 de tener esta participación, inclusive comprometería su dedica-
56 ción y trabajo para el éxito de esta compañía que recién se ini-



NOTARIA PRIMERA

DRA. HELEN RUBIO LECARO

004

Guayaquil y Sucre - Palacio de Justicia - Teléfono: 820-189

AMBATO - ECUADOR - 3 -

1 cia, que en todo caso respetará la decisión de los señores
2 accionistas. El señor José F. Cuesta M. dice que está totalmen-
3 te de acuerdo con el planteamiento hecho por los señores Pre-
4 sidente y Gerente General y se permite elevar a moción que se
5 aumente el capital de la compañía en treinta y ocho millones
6 de sucres y que la totalidad del aumento sea cubierto por el
7 ingeniero Fernando Naranjo Lalama, solicitando a los señores
8 accionistas que renuncien a su derecho preferente en la sus-
9 cripción y pago del aumento de capital, de acuerdo al artícu-
10 lo sexto del estatuto social, y de esta forma dar la oportuni-
11 dad al Gerente General que participe en el capital de TEIMSA,
12 así mismo menciona que se debería reformar el artículo quinto
13 que se refiere al capital social de la compañía y que tendrá
14 que ser cambiado de setecientos sesenta y dos millones de
15 sucres a ochocientos millones de sucres; se debe reformar el
16 artículo trigésimo cuarto que se refiere a la suscripción y
17 pago de capital; también que se autorice a los señores Presi-
18 dente y Gerente General para que procedan a los trámites lega-
19 les y a la firma de la respectiva escritura de aumento de capi-
20 tal. La moción es analizada por los señores accionistas presen-
21 tes y recibe el apoyo del Arquitecto Roberto Naranjo Naranjo,
22 la Presidencia pide el pronunciamiento de los señores accionis-
23 tas. Secretaría procede a redactar la moción. La Junta General
24 Extraordinaria Universal de Textiles Industriales Ambatoños C.
25 A. TEIMSA, autoriza a los señores G. Enrique Cuesta M., Presi-
26 dente e ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Gerente General pa-
27 ra que procedan a la legalización del aumento de capital por
28 treinta y ocho millones de sucres a nombre del ingeniero Fernan-

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Primera
Oficina: Edificio 20 y 21 y Guayaquil
Ambato - Ecuador

* 29 do Naranjo Lalama y reformar el estatuto social de la Compañía

30 cuyo artículo quinto dirá : ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL

31 .-- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLO

32 NES DE SUCRES (\$300'000.000,00), representado por ochocientas

33 mil acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES(\$1.000,00)

34 cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones

35 que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán de

36 cero cero cero cero cero cero uno en adelante. El artículo tri-

37 gésimo cuarto dirá : ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- SUSCRIPCION

38 Y PAGO DEL CAPITAL. El capital social de OCHOCIENTOS MILLONES

39 DE SUCRES (\$300'000.000,00) determinado en el artículo quinto

40 de estos estatutos se encuentra íntegramente suscrito y se ha

41 lla totalmente pagado por los accionistas de conformidad al

42 cuadro que se detalla a continuación:-----

43	NOMBRE	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
44	Callejas Dolores de Váscquez	60.000	60'000.000	60'000.000
45	Callejas Chiriboga Gonzalo	10.000	10'000.000	10'000.000
46	Cuesta Holguín Enrique	30.000	30'000.000	30'000.000
47	Cuesta Holguín José	30.000	30'000.000	30'000.000
48	Cuesta Holguín Patricio	30.000	30'000.000	30'000.000
49	Sevilla Cobo Patricio	15.000	15'000.000	15'000.000
50	Naranjo Naranjo Roberto	4.000	4'000.000	4'000.000
51	Holguín Miño Elsa	583.000	583' 000.000	583' 000.000
52	Naranjo Lalama Fernando	38.000	38'000.000	38'000.000
53		300.000	300'000.000	300'000.000

54 Leída la moción los señores accionistas presentes dan su confor-

55 midad con el texto de la misma y la aprueban por unanimidad

56 o sea con setecientos sesenta y dos mil votos a favor. La Presi-



NOTARIA PRIMERA

DRA. HELEN RUBIO LECARO

005

Guayaquil y Sucre - Palacio de Justicia - Teléfono: 820-189

AMBATO - ECUADOR

1 dencia solicita que Secretaría proceda a la elaboración del ac
2 ta por lo que concede unos minutos de receso y transcurrido u
3 tiempo prudencial reinstala la Junta para que el señor Secreta-
4 rio dé lectura al acta, la que es aprobada en unidad de acto
5 por todos los señores accionistas asistentes ala Junta General
6 Extraordinaria Universal, quienes suscriben la misma y siendo
7 las diecisiete horas diez la Presidencia luego de agradecer a
8 los asistentes por las resoluciones tomadas dá por terminada
9 la reunión. f) Ilegible. Enrique Cuesta H. PRESIDENTE.-f) Na-
10 ranjo . Ing. Fernando Naranjo Lalama GERENTE GENERAL- SECRE
11 TARIO.-f)Lola de Vásconez. Dolores Callejas de Vásconez.f) Ilegible.
12 Gonzalo Callejas Chirixboga. f) Ilegible. Enrique Cues
13 ta Holguín. f) Ilegible. José F. Cuesta Holguín. f) Ilegible
14 Patricio Cuesta Holguín. f) Ilegible. Patricio Sevilla Cobo.
15 f) R. Naranjo . Arq. Roberto Naranjo Naranjo. f) Elsa Holguín
16 Elsa Holguín Miño. Es fiel copia del original f) Naranjo.Ing/
17 Fernando Naranjo L. GERENTE GENERAL- SECRETARIO. TERCERA.-
18 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los anteceden
19 tes expuestos, los comparecientes en sus calidades de PRESI
20 DENTE Y GERENTE GENERAL de TEXTILES INDUSTRIALES AMDATEÑOS S.
21 A. TEIMSA, proceden al aumento de capital y reforma de estat
22 tos de la Compañía en los términos que constan a continuación:
23 Primero.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento
24 se aumenta el capital social de la compañía en TREINTA Y OCHO
25 MILLONES DE SUCRES (\$30'000.000,00), con la finalidad de lle-
26 gar a OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES(\$800'000.000,00) repre-
27 sentado por ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas
28 de un mil sucres cada una, pudiendo conferirse títulos por el

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notario Primera
Oficina: Calle N° 322 y Guayaquil
Ambato - Ecuador

29 número de acciones que cada accionista solicitara.- Las acciones

30 se numerarán del 0000001 en adelante.- Este aumento se lo cance-

31 lará íntegramente en numerario por parte del Ingeniero Fernan-

32 do Naranjo Lalama, mediando la expresa renuncia al derecho de

33 preferencia por parte de todos los accionistas de la empresa.

34 Segundo.- **REFORMA DE ESTATUTOS**.- Se reforman los estatutos

35 sociales de la Compañía, en los términos siguientes: **ARTICULO**

36 **QUINTO**.- **CAPITAL SOCIAL**.- El capital social de la Compañía es

37 de **OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$800'000.000,00)**, represen-

38 tado por ochocientas mil acciones (800.000) ordinarias y nominativas

39 de mil sucres (\$1.000,00) cada una, Se podría conferir -

40 título por el número de acciones que cada accionista solici-

41 tare. Las acciones se numerarán del cero cero cero cero cero ce-

42 ro uno en adelante. **ARTICULO TRIGESIMO CUARTO**.- **SUSCRIPCION Y**

43 **PAGO DEL CAPITAL**.- El capital social de **OCHOCIENTOS MILLONES**

44 **DE SUCRES (\$800'000.000,00)** determinado en el artículo quinto

45 de estos estatutos se encuentra íntegramente suscrito y se ha-

46 lla totalmente pagado por los accionistas de conformidad al

47 cuadro que se detalla a continuación:

48	NOMBRE	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
49	Callejas Dolores de Vásquez	60.000	60'000.000	60'000.000
50	Callejas Chiriboga Gonzalo	10.000	10'000.000	10'000.000
51	Cuesta Holguín Enrique	30.000	30'000.000	30'000.000
52	Cuesta Holguín José	30.000	30'000.000	30'000.000
53	Cuesta Holguín Patricio	30.000	30'000.000	30'000.000
54	Sevilla Cobo Patricio	15.000	15'000.000	15'000.000
55	Naranjo Naranjo Roberto	4.000	4'000.000	4'000.000
56	Holguín Miño Elia	503.000	503'000.000	503'000.000



NOTARIA PRIMERA

DRA. HELEN RUBIO LECARO

Guayaquil y Sucre - Palacio de Justicia - Teléfono: 820-189
AMBATO - ECUADOR - 5 -

006

1
2 Naranjo Fernando Lalama 38.000 38'000.000 38'000.000
3 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
4 de estilo. f) Sevilla C.- Dr. Ernesto Sevilla Calleja. Matrícula
5 cula Colegio de Abogados de Ambato Número cineto ochenta y
6 cinco.- Hasta aquí la minuta que clevo a escritura pública.-
7 Yo, la Notaria, además, digo : que previo al otorgamiento de
8 esta escritura cumplí con todas las formalidades legales; que
9 leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de
10 la parte interesada, quienes la ratifican y suscriben conmigo
11 la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe. Fe-
12 chero: veinte palabras, vale.
13
14
15
16
17 e.e. 180223073-0
18
19
20
21
22
23 e.e. 180054221-7
24
25
26
27
28

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Primera
Oficina: Belver N° 327 - Guayaquil
Ambato - Ecuador

Ambato, 3 de febrero de 1.992

Senor
Enrique Cuesta
Ciudad.-

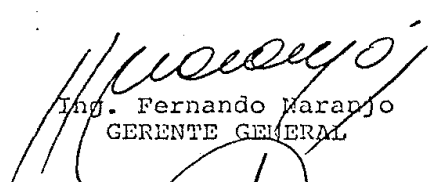
De mis consideraciones:

El Directorio de Textiles Industriales Ambatenos Sociedad Anonima TEIMSA, en su reunion del dia de hoy, de conformidad a los arts. 20, 21, 22 y 25 del Estatuto Social, resolvió elegir a usted Presidente de la misma por un periodo de 2 anos.

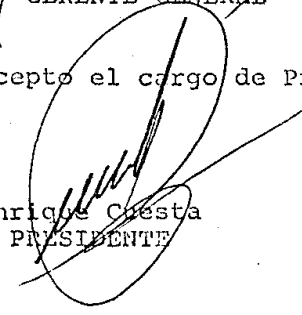
Sus atribuciones y deberes constan en dicho estatuto y principalmente en los arts. 25 y 26.

La Compania TEIMSA fue constituida mediante escritura publica otorgada el 16 de diciembre de 1.991, ante la Notaria Primera de este Canton y se encuentra inscrita bajo el numero 1 del Registro Mercantil el 2 de enero de 1.992.

Atentamente,


Ing. Fernando Marañón
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de Presidente y me posesiono de el.

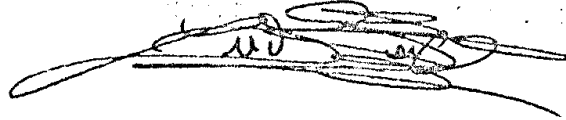

Enrique Cuesta
PRESIDENTE

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Primera
Canton Ambato No. 023 y 024
Ambato



da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-
MERCANTIL, bajo el número: Cuarenta y Nueve (49).- Ambato Febrero 20
de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRA
SECRETARIA. TEXTILES INDUSTRIALES
AMBATENOS S.A. - TEIMSA

ING. FERNANDO NARANJO
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Es fiel y exacta compulsa.- Ambato, Julio 23 de 1.992

LA NOTARIA.-



Ambato, 3 de febrero de 1.992

Senor Ingeniero
Fernando Naranjo
Ciudad.

De mis consideraciones:

El Directorio de Textiles Industriales Ambatenos Sociedad Anonima TEIMSA, en su reunion del dia de hoy, de conformidad a los arts. 20, 21, 22 y 28 del Estatuto Social, resolvió elegir a usted Gerente General de la misma por un periodo de 2 anos, y por tanto, Representante Legal.

Sus atribuciones y deberes constan en dicho estatuto y principalmente en los arts. 28 y 29.

La Compania TEIMSA fue constituida mediante escritura publica otorgada el 16 de diciembre de 1.991, ante la Notaria Primera de este Canton y se encuentra inscrita bajo el numero 1 del Registro Mercantil el 2 de enero de 1.992.

Atentamente,

Enrique Cuesta
PRESIDENTE

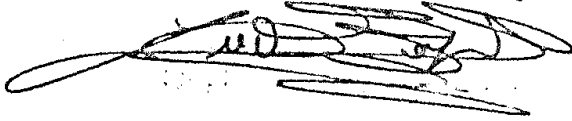
Acepto el cargo de Gerente General y me posesiono de el.

Ing. Fernando Naranjo
GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]

da inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el registro
MERCANTIL, bajo el número: Cuarenta y ocho (48).- Ambato Febrero 20
de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRA

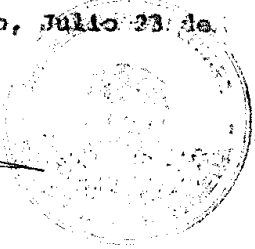
SECRETARIA

TEXTILES INDUSTRIALES
AMBATENOS S.A. - TEIMSA

ING. FERNANDO NARANJO L.
GERENTE GENERAL

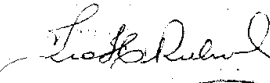
CERTIFICO: Es fiel y exacta compulsa.- Ambato, Julio 23 de
1.992.-

LA NOTARIA.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



Lo subreborrado Naranjo Lalama Vale.

Ra-

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 23 de Julio de 1.992, folio 6314 vuelta, tomo nota de la Resolución número 92.5.1.1.123 de fecha 19 de Octubre de 1.992, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato, donde se aprueba: a) EL aumento de capital social de la Compañía TEXTILES INDUSTRIALES-AMBATEÑOS S.A. TAIMSA por la suma de \$ 38'000.000,00; y, b) la Reforma de los Estatutos constantes en esta misma escritura.- Ambato, 21 de Octubre de 1.992.-

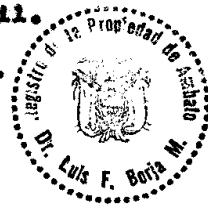
LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 92.5.1.1.123 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Octubre 19 de 1.992, bajo el número: Trescientos noventa y uno (391) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 6.924 del Libro Repertorio.- Al cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3º de dicha Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 35 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 6 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis F. Boja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato



Ra-

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 16 de Diciembre de 1.991, folio 8498; tome nota de la Aprobación del Aumento de Capital así como de la Reforma de los Estatutos constante en la referida - escritura, todo ello según consta de la Resolución número 92.5.L.1. 123 dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato.- Ambato, 18 de Noviembre de 1.992.-

LA NOTARIA.-

Lucas Rubén Lecard

